

SAN LUIS, - 6 OCT 2011

VISTO:

El EXP-USL: 4008/10 donde obran las actuaciones vinculadas al llamado a Concurso para UN (1) cargo No Docente; Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Intermedio, Categoría 4 de acuerdo al Dto. 366/06, con destino al Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario y

#### CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Luis, solicita cubrir cargo vacante en el Departamento de Servicios generales y Choferes.

Que resulta necesario proceder al llamado a concurso cerrado, fijando las bases y designando los jurados que tendrán a cargo el desarrollo del mencionado concurso.

Que el llamado se regirá de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Universidades Nacionales Decreto 366/06 Titulo 4 Artículo 24º.

Que la Comisión de Paritarias particulares designo representantes veedores de la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis (APUNSL).

Que el Señor Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia del crédito presupuestario para la sustanciación del Concurso y la designación en el cargo del aspirante que resultase seleccionado.

Que es atribución del Señor Rector disponer las medidas pautadas en orden a lo establecido en el Art.90° inc. i) del Estatuto Universitario.

Por ello y en uso de sus Atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - APROBAR el llamado a concurso cerrado e interno para cubrir UN (1) cargo equivalente a categoría 4, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Intermedio, con destino al Departamento de Servicios generales y Choferes de Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR las Bases que regirán en el concurso de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la presente disposición.

CPDE. RESOLUCIÓN R. Nº 1363

JAMEN Esther Mainero de Sent Lines Lord Ti



ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR al jurado que entenderá en dicho concurso de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

GALENDES, ADOLFO

Cat.4 LE:

4.979.245

RUA, DANIEL

Cat.3 DNI:

20.134.151

FERNANDEZ, JOSÉ RAUL Cat.4 DNI:

16.117.685

SUPLENTES:

AGÜERO, JOSE C.

Cat.6 DNI:

8.685.270

MAURELLE, HECTOR

Cat.4 DNI:

8.685,527

VEEDOR APUNSL:

ALMEIDA, SUSANA

Cat.2 DNI:

10.958.111

ARTÍCULO 4º.- APROBAR las fechas y el cronograma de ejecución del llamado a Concurso, de acuerdo al detalle que en Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la publicación del llamado a concurso se realice con una antelación mínima de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que para el concurso llamado por la presente Resolución será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nacional Nº 366/06, y todo lo que no esté previsto en cuanto al procedimiento resulta de aplicación en lo pertinente la Ley 19.549 y su Decreto Reglamentario Nº 1759/72 (T.O. Dto. Nº 1883/91).

ARTÍCULO 7º.- La designación en el cargo motivo del concurso se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada por la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. Nº: rcc



# ANEXO I BASES PARA EL CONCURSO CERRADO INTERNO

Clase de Concurso: Cerrado, interno

Cantidad de cargos para concursar: UNO (1)

Dependencia de destino: Departamento de Servicios generales y Choferes de Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Luis.

Jerarquía del Cargo a cubrir: Categoría 04. Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Horario previsto: treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 7 a 14 hs.

Remuneración: Equivalente a la categoría 4 del Decreto Nacional 366/06 al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieren al cargo.

pervisión general de las tareas que debe cumplir el personal de su dependencia y del tramo mayor y la supervisión. Entender en la tarea específica de chofer. general de las tareas que debe cump superinte de la tarea específica de chofer.

Le coraboración

general de las tareas que debe cump

coración de chofer.

le coración de coración de chofer.

le coración de coración de coración de chofer.

le coración de coración de coración de chofer.

en la tare l'aracterísticas del Cargo:
Recorado Cargo de Di Cargo de Planta Permanente del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis, categoría 04. Tramo Intermedio del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

## Requisitos

- A) Ser mayor de 18 años.
- B) Carnet de conducir Habilitante.
- C) Disponibilidad horaria.
- D) Conocimiento de la actividad

Temario General:

Estatuto Universitario.

onvenio Colectivo de Trabajo (Dto. Nº 366/06).

Lugar de trabajo:

Dapartamento de Servicios generales y Choferes de Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bjenestar Universitario de la Universidad Nacional de San Luis, Rivadavia 1029.

#### Orden de mérito:

El Orden de Mérito se establecerá mediante un sistema de puntaje de cero (0) a diez (10) puntos, resultante de sumar los correspondientes a la prueba de oposición y del análisis de los antecedentes.

1363

寶月 等沙海

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. Nº:



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

Prueba de oposición

Puntaje máximo: 50%, de cero a cinco puntos.

Constará de:

Un Examen de sobre el temario general determinado por el jurado.

Entrevista.

Análisis de antecedentes

Puntaje Máximo: 40%, de cero (0) a 5 (cinco) puntos.

Antecedentes evaluables:

Antecedentes de la formación:

L. Título: 1 punto.

Secundario: 0,60 puntos. Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria 0,25 puntos o

Título de grado específico 0,30. Título posgrado 0.10 puntos

Maine 19. - Capacitaciones: 0 a 1 punto.

Este Maisa) En relación al perfil seleccionado, aprobados: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0.10 por rectors puntos puntos.

b) Otras en relación a la corisidad o probados: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por puntos.

b) Otras en relación a la corisidad o probados: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por puntos.

b) Otras en relación a la corisidad o probados: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por puntos.

b) Otras en relación a la actividad Universitaria: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada actividad certificada. El puntaje máximo no podrá exceder 0,30 puntos.

III.-Antecedentes laborales: 0 a 2 puntos

a) En la Función Administrativa Universitaria. 0 a 1,2 puntos:

Se calculará (1,2-(0.20\*x)) puntos donde x-- (Categoría de Revista - Categoría Llamada) en çaso que la categoría de Revista sea de mayor jerarquía que la llamada x=0.

b) En la Función de Actividades Especiales. 0 a 0.80

Actividades de Cogobierno en la UNSL máximo 0,40 puntos

actividades gremiales máximo 0,20 puntos

Actividades Adicionales máximo 0,20 puntos

[XeAntigüedad en la Administración, 0 a 1 punto.

Sin antigüedad: 0 puntos. Con hasta un año: 0,30 puntos. Con hasta 5 años 0,50 puntos. Con hasta 10 años 0.70 puntos. Con hasta de 15 años 0,90 puntos. Con más de 15 años 1 punto.

# SUFICIENCIA DE MÉRITOS:

Se considerará con méritos suficientes aquellos aspirantes que obtengan una calificación . mínima de 5 puntos.

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. N°: 1363



#### ANEXO II

#### CRONOGRAMA

- 1. Publicación del llamado a concurso a partir del 6 de octubre de 2011. (Art. 27 del Dto. Nº 366/06).
- 2. Inscripciones y entrega de antecedentes: Desde el día 28 de octubre al 3 de noviembre de 2011. Las solicitudes de inscripciones y entrega de los antecedentes de los postulantes deberán presentarse en sobre cerrado, por Mesa de Entradas del Rectorado, sita en callo Ejército de los Andes 950, 2º Piso, San Luis, su Currículum Vitae (Hasta cinco (5) carillas) y documentación probatoria de los antecedentes, certificada por la autoridad competente (Juez de Paz o Escribano Público). Los mismos deben constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de San Luis. (Art. 27 del Dto. Nº 366/06). En el horario de 8 a 12 Hs.
- 3. Confección de Acta de cierre de inscriptos efectuada por la Mesa General de Entradas: el 4 de noviembre de 2011, a las 11 horas.
- 4. Publicación de nómina de Aspirantes y Recepción de Impugnaciones de los mismos (Art. 34 del Dto. Nº 366/06), recusaciones a los integrantes del jurado y Excusaciones (Art. 32 Dto. Nº 366/06): desde el 7 de noviembre hasta el 11 de noviembre de 2011.
- 5. Traslado al involucrado hasta el 15 noviembre de 2011 y descargo de impugnaciones (Art. 36 Dto. Nº 366/06) hasta el 22 de noviembre de 2011.
- 6. Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37 Dto. Nº 366/06) hasta el 24 de noviembre de 2011.
- 7. Notificación de Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37/06 Dto. Nº 366/06) hasta el 29 de noviembre de 2011.
- 8. Evaluación: el 2 de diciembre de 2011 en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Luis en horario administrativo de 7 a 14 horas. (Art. 28 Dto. Nº 366/06)
- 9. Entrega de Acta con Orden de Mérito del Jurado hasta el 5 de diciembre de 2011, a las 12 horas.

10. Resolución de la autoridad (Art. 42 Dto. Nº 366/06) hasta 21 de diciembre de 2011.

QE. ANEXO II RESOLUCION R. N°: 13.63

Esther Mainero Vicerrectora - UNSL alc Rectorado RR Nº 686/11